



Departamento: HACIENDA_INTERVENCION

Expediente: 001/2023/11341

Asunto: EXP. MOD. CDTO. 30/2023 GENERACIÓN CDTO MRR PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS- "ELDA PLAN TURISMO 2030"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2023/11341 de modificaciones de crédito número 30/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una generación de crédito.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 29 de agosto de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Interventor General, con fecha 30 de agosto de 2023.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N° 30/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

- GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA ANUALIDAD 2023 POR IMPORTE DE 510.953,46 € (SUBVENCIÓN GLOBAL EN TRES ANUALIDADES DE 2.001.722,00€)- "ELDA PLAN TURISMO 2030"**

I.- Legislación aplicable:

- Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022, prorrogado para el 2023.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 6

Firma 2 de 2	31/08/2023	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández		
Firma 1 de 2	31/08/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0e1389d6f2af4aff9ae842bf03ded947001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2533 - Fecha Resolución: 31/08/2023





La base 14ª del Presupuesto General de 2022, prorrogado para el 2023 señala textualmente:

“....1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) **ANEXO 4**, de solicitud del departamento de Inversiones y Espacio Público de fecha 21 de agosto de 2023, con el siguiente literal:

“.....**Anexo 4 Modificación de crédito por generación de créditos**

De conformidad con la base decimocuarta de ejecución del Presupuesto General, ésta Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles precisa que se modifique el presupuesto de gastos por generación de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación*	Literal*	Actuación	Generación de crédito
400 452 61900		Gestión eficiente de los recursos hídricos del margen oeste del Río Vinalopó	240.500,00 €
400 171 61900		Prevención y gestión de riesgos a través de la renaturalización del Río Vinalopó	240.500,00 €
400 1532 61900		Reurbanización peatonal del entorno del Ayuntamiento e Iglesia Santa Ana en el Centro Histórico	1.051.842,23 €
400 1532 61900		Acondicionamiento senderos en caminos	10.000,00 €

Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández	31/08/2023
Firma 1 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	31/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0e1389d6f2af4aff9ae842bf03ded947001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2533 - Fecha Resolución: 31/08/2023



		históricos: Vía Augusta	
130 491 64100		Proyecto Hyuella Elda Trasparente: Elda Smart City	175.500,00 €
400 336 61900		Proyecto interpretativo del Refugio Antiaéreo a través de las nuevas tecnología	25.000,00 €
400 1532 61900		Paseo de la Mejor Calzada en Calle	258.379,77 €
	Suma		2.001.722,00 €

* Especificar el gasto en el caso de tratarse de nueva aplicación

Se solicita la generación de crédito por :

Aportación o compromiso de aportación de personas físicas o jurídicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Enajenación de bienes municipales	<input type="checkbox"/>
Ingresos por prestación de servicios	<input type="checkbox"/>
Reembolsos de préstamos	<input type="checkbox"/>
Reintegro de pagos indebidos	<input type="checkbox"/>

* Marcar el que corresponda

Para ello se aporta la siguiente documentación:

- Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023., publicada en el BOE número 161 de 7 de julio de 2023.

Justificación de la necesidad de modificar crédito





Se solicita la modificación de crédito correspondiente a cada una de las actuaciones que se relacionan a continuación:

- En la aplicación 400 XXXXX 61900, por importe 240.500,00 Euros, correspondiente a la actuación de gestión eficiente de los recursos hídricos del margen oeste del Río Vinalopó.
- En la aplicación 400 171XX 61900, de parques y jardines 240.500,00 Euros, correspondiente a la de prevención y gestión de riesgos a través de la renaturalización del Río Vinalopó.
- En la aplicación 400 1532X 61900, de vías públicas, por importe de 1.051.842,23 Euros, correspondiente a la actuación de reurbanización peatonal del entorno del Ayuntamiento e Iglesia Santa Ana en el Centro Histórico.
- En la aplicación 400 1532X 61900, de vías pública, por importe de 10.000,00 Euros, correspondiente a la actuación Acondicionamiento de senderos en caminos históricos: Vía Augusta
- En la aplicación 130 491XX 64100, por importe de 175.500,00 Euros, para la actuación de proyecto Huella Elda Transparente: Elda Smart City
- En la aplicación 400 XXXXX 61900, por importe de 25.000,00 Euros, para la actuación proyecto interpretativo del refugio antiaéreo a través de las nuevas tecnologías.
- En la aplicación 400 1532X 61900, de vía pública, por importe de 258.379,77 Euros, para la actuación Paseo de la mejor Calzada en Calle Dahellos.

Por tanto, se solicita la generación de 2.001.722,00 € del que existe compromiso firme aportación.....”

b) Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023., publicada en el BOE número 161 de 7 de julio de 2023.

Comunidad Autónoma	Nombre Entidad	Denominación de la intervención	Pto. concedido - Euros
Comunitat Valenciana.	Ayuntamiento de Elda.	Elda Plan 2030 - Turismo.	2.001.722,00

c) CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES FORMULADO:

Firma 2 de 2	31/08/2023	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández		
Firma 1 de 2	31/08/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0e1389d6f2af4aff9ae842bf03ded947001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2533 - Fecha Resolución: 31/08/2023





PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMUNITAT VALENCIANA 2023 (PTSTD CV23)

Excelentísimo Ayuntamiento de Elda
26-04-2023

CUADRO RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES REFORMULADO

Ejes Programáticos	Nº etiqueta climática (1)	Nº actuación	Actuaciones	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	40	1	Actuación de gestión eficiente de los recursos hídricos del margen oeste del Río Vinalopó			240.500,00 €	240.500,00 €
	35	2	Actuación de prevención y gestión de riesgos a través de la renaturalización del Río Vinalopó			240.500,00 €	240.500,00 €
							0,00 €
							0,00 €
Total EJE 1				0,00 €	0,00 €	481.000,00 €	481.000,00 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	75	1	Reurbanización peatonal del entorno del Ayuntamiento e Iglesia Santa Ana en el Centro Histórico	42.073,69 €	746.807,98 €	262.960,56 €	1.051.842,23 €
	75	2	Acondicionamiento de senderos en caminos históricos: Vía Augusta	10.000,00 €			10.000,00 €
							0,00 €
							0,00 €
Total EJE 2				52.073,69 €	746.807,98 €	262.960,56 €	1.061.842,23 €
Eje 3. Transición digital		1	Proyecto Huella Elda Transparente: Elda Smart City	175.500,00 €			175.500,00 €
		2	Proyecto interpretativo del Refugio antiaéreo a través de las nuevas tecnologías	25.000,00 €			25.000,00 €
							0,00 €
							0,00 €
Total EJE 3				200.500,00 €	0,00 €	0,00 €	200.500,00 €
Eje 4. Competitividad		1	Paseo de la Mejor Calzada en Calle Dabelos	258.379,77 €			258.379,77 €
							0,00 €
							0,00 €
							0,00 €
Total EJE 4				258.379,77 €	0,00 €	0,00 €	258.379,77 €
Total PSTD				510.953,46 €	746.807,98 €	743.960,56 €	2.001.722,00 €

(1) Anexo 5 Estrategia Sostenibilidad Turística en Destinos 2023 según Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo

Por lo que nos encontramos ante un proyecto de gasto con financiación afectada plurianual (de tres anualidades: 2023, 2024 y 2025), con un coeficiente de financiación del 100%, que se puede resumir en el siguiente cuadro:

EJES PROGRAMÁTICOS	N.º	ACTUACIONES SUBVENCIONADAS	2023	2024	2025	TOTAL
EJE 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	1	ACTUACIÓN DE GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL MARGEN OESTE DEL RÍO VINALOPÓ.	0,00 €	0,00 €	240.500,00 €	240.500,00 €
	2	ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS A TRAVÉS DE LA RENATURALIZACIÓN DEL RÍO VINALOPÓ.	0,00 €	0,00 €	240.500,00 €	240.500,00 €
EJE 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	REURBANIZACIÓN PEATONAL DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO E IGLESIA SANTA ANA EN EL CENTRO HISTÓRICO.	42.073,69 €	746.807,98 €	262.960,56 €	1.051.842,23 €
	2	ACONDICIONAMIENTO DE SENDEROS EN CAMINOS HISTÓRICOS: VIA AUGUSTA.	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €
EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL	1	PROYECTO HUELLA ELDA TRANSPARENTE: ELDA SMART CITY.	175.500,00 €	0,00 €	0,00 €	175.500,00 €
	2	PROYECTO INTERPRETATIVO DEL REFUGIO ANTIAÉREO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €
EJE 4. COMPETITIVIDAD	1	PASEO DE LA MEJOR CALZADA EN CALLE DAHELLOS.	258.379,77 €	0,00 €	0,00 €	258.379,77 €
TOTAL			510.953,46 €	746.807,98 €	743.960,56 €	2.001.722,00 €

d) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

III.- Detalle de la propuesta de modificación:

Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			ALIAS	LITERAL	PROYECTO GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CRÉDITO GENERADO
400	15321	61900	NGZBE5	INV. Y SERV. PÚBLICOS. PEATONALIZACIÓN EN	2023/2/PSTUR/1	42.073,69 €

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Secretaria Accidental
31/08/2023
Miriam Belén Cascales Hernández
Firma 2 de 2
Alcalde
31/08/2023
Ruben Alfaro Bernabé
Firma 1 de 2

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0e1389d6f2af4aff9ae842bf03ded947001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2533 - Fecha Resolución: 31/08/2023





CENTRO HISTÓRICO. OTRAS INVER.						
400	15323	61900	NGZBE5	INV. Y SERV. PÚBLICOS. ACONDICIONAMIENTO SENDEROS VÍA AUGUST. OTRAS INVER.	2023/2/PSTUR/1	10.000,00 €
130	49110	61900	NGZBE5	MODERNIZACIÓN . SDAD. INFORMÁTICA. ELDA SMART CITY	2023/2/PSTUR/1	175.500,00 €
400	33606	61900	NGZBE5	INV. Y SERV. PÚBLICOS.ARQ Y PROTEC. PATRIMONIO HISTÓRICO. PROYECTO INTERP. REFUGIO ANTIÁEREO	2023/2/PSTUR/1	25.000,00 €
400	15325	61900	NGZBE5	INV. Y SERV. PUB. VÍAS PÚBLICAS. PASEO MEJOR CALZADA C/ DAHELLOS.	2023/2/PSTUR/1	258.379,77 €
TOTAL						510.953,46 €

Ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ALIAS	LITERAL	PROYECTO GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CRÉDITO GENERADO
72095	NGZBE5	TRASF. CAP. DE LA AGE MRR PSTURIS CV 2023	2023/2/PSTUR/1	510.953,46 €
TOTAL				510.953,46 €

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a las Concejalías interesadas.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental D^a. Miriam Belen Cascales Hernández (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	31/08/2023	Alcalde
Firma 2 de 2	Miriam Belén Cascales Hernández	31/08/2023	Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0e1389d6f2af4aff9ae842bf03ded947001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2533 - Fecha Resolución: 31/08/2023

